Formación profesional dual
Marco legal

Formación profesional
en Alemania

Funded by

The
Federal Government

on the basis of a Decision
by the German Bundestag

German Office for international Cooperation
in Vocational Education and Training

Federal Institute for
Vocational Education
and Training

Índice

1. La Ley Fundamental como base
2. El sistema dual
3. El marco legal de un vistazo
4. La estructura de la Ley de Formación Profesional
5. Normativa federal:
   - para el aprendizaje en la empresa
   - para el control
   - para el título de formación profesional dual
   - para las artes y oficios
   - para los jóvenes
   - para la remuneración
6. Normativa de los estados federados:
   - para los jóvenes
   - para los centros escolares
7. Normativa de un vistazo

1. La Ley Fundamental como base

Ley Fundamental Alemana (GG), art. 12

> "Todos los alemanes tienen el derecho a elegir libremente su profesión, su lugar de trabajo y de formación profesional. El ejercicio de la profesión puede ser regulado por ley o en virtud de una ley.

Libertad de profesión

¿Mecánico de dos ruedas?

¿Vendedor?

¡Técnico de automoción!

¿Trabajador a de banca?

¡Técnica en electrónica de la información!

2. El sistema dual

Dos lugares de aprendizaje – competencias compartidas

Empresa **70 %**

30 % **Centro escolar de formación profesional**

Leyes de aplicación federal

1. Ley de Formación Profesional (BBiG) y Código de artesanía (HwO)
   - Reglamentos de formación profesional dual (AO)
2. Ley de Seguridad Laboral de los Jóvenes (JARbSchG)

Leyes de los estados federados

1. Ley de Enseñanza Obligatoria
2. Leyes de educación de los estados federados
   - Marcos curriculares (RLP)

3. El marco legal de un vistazo

Condiciones marco legales: marco legal para todos los aspectos de la formación profesional dual

Empresa

Leyes de aplicación federal

- Ley de Formación Profesional
- Código de artesanía
- Ley de Seguridad Laboral de los Jóvenes
- Ley sobre los Horarios de Trabajo
- Ley sobre Contratos Colectivos de Trabajo
- Ley Federal de Vacaciones
- Ley sobre el Reglamento Provisional del Derecho de las Cámaras de Comercio e Industria
- Ley Federal sobre Representación del Personal
- Ley de Comités de Empresa

Ley Fundamental, art. 12: libertad de profesión

Coordinación de ambos lugares de aprendizaje entre el Estado federal y los estados federados

Centro escolar de formación profesional

Leyes de los estados federados

- Enseñanza obligatoria general
- Leyes de educación de los estados federados

4. La Ley de Formación Profesional (BBiG)

La estructura de la Ley

1. Disposiciones generales
2. **Relación contractual de formación profesional**
3. **Organización de la formación profesional**
4. Investigación, planificación y estadística
5. El Instituto Federal de Formación Profesional (BIBB)
6. Disposiciones sobre multas
7. Disposiciones transitorias y finales

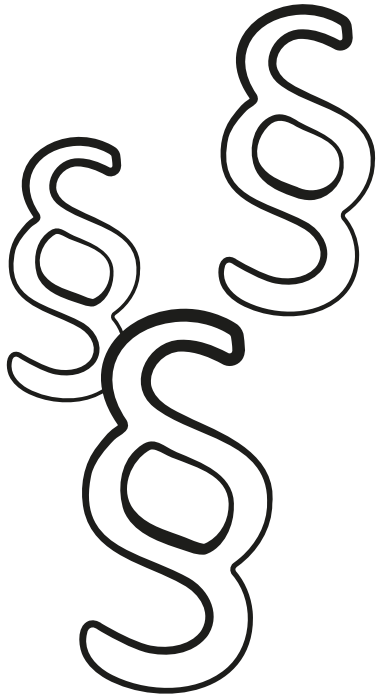

5. Normativa federal

Presentación y reorganización de las profesiones de formación profesional dual

Fundamento

- Definición de profesiones oficialmente reconocidas por el Estado
- Definición de los reglamentos de formación profesional dual

El reglamento de formación profesional dual

- contiene la denominación de la profesión
- describe la profesión
- estipula de forma vinculante las aptitudes, conocimientos y habilidades que deben adquirirse y la duración requerida
- incluye el plan marco de formación
- define los requisitos de los exámenes

- sirve al centro de formación profesional como modelo para un plan empresarial de formación profesional dual

5. Normativa federal

Profesión de formación profesional dual y reglamento de formación profesional dual (plan marco de formación)

Contrato de formación + plan empresarial de formación profesional dual

Centro de formación profesional

y personal de formación

Contenidos

Normas

Derechos y obligaciones

Aprendices

Relación contractual de formación

5. Normativa federal

Puntos clave del reglamento de formación profesional dual

- Designación de la profesión de formación profesional dual
- Duración de la formación profesional dual: no inferior a 2 años ni superior a 3
- Perfil de la profesión de formación profesional dual: aptitudes, conocimientos y habilidades profesionales que deben enseñarse
- Plan marco de formación: instrucciones sobre la estructuración en términos de materias y duración de la transmisión de aptitudes, conocimientos y habilidades, cuaderno de informes
- Requisitos de los exámenes

5. Normativa federal

Centro de formación profesional y personal de formación

- El centro de formación profesional debe disponer de:
  - equipamiento adecuado (salas, máquinas, etc.)
  - proporción adecuada de aprendices/puestos de formación y trabajadores cualificados
- El personal debe poder demostrar que cuenta con
  - idoneidad personal y profesional
  - aptitudes, conocimientos y habilidades profesionales, ocupacionales y pedagógicos adecuados (Reglamento de aptitud de los instructores (AEVO))
- Supervisión de la idoneidad de la empresa y los responsables de la formación profesional dual por parte de la cámara responsable (Cámara de Artes y Oficios (HWK)/Cámara de Comercio e Industria (IHK) o similar)
- Sanciones en caso de infracciones

5. Normativa federal

Contrato de formación (empresa–aprendiz)

Forma especial de contrato de trabajo con reglamentaciones adicionales

- Registro por parte de la cámara responsable → función de control
- Establece:
  - Tipo, estructuración en términos de materias y duración y objetivo de la formación profesional (titulación profesional deseada)
  - Inicio, duración, periodo de formación profesional dual diaria regular (Ley de Seguridad Laboral de los Jóvenes, Ley sobre los Horarios de Trabajo), remuneración, periodo de prueba, vacaciones, condiciones de despido, etc.
  - Derechos y obligaciones de ambas partes
- Forma escrita → a firmar por ambas partes
- Sin derecho a incorporación en una relación laboral regular
  → el contrato expira cuando se aprueba el examen

5. Normativa federal

Cálculo de la remuneración

- Incremento anual por año de formación profesional dual
- Posibilidad de prestaciones en especie (máximo 75 % de la remuneración bruta)
- Pago mensual
- También durante la exención del trabajo para la formación en el centro escolar y el centro de formación supraempresarial
- El importe se basa en el contrato colectivo del sector o en un valor orientativo especificado por la cámara, que puede quedar por debajo o superarse

- **Salario mínimo**:
  - no para los aprendices
  - no para jóvenes sin título de formación profesional dual

5. Normativa federal

Organismos competentes: Cámara de Comercio e Industria (IHK), Cámara de Artes y Oficios (HWK), y otras

regulación, asesoramiento, supervisión

Contrato de formación

Relación contractual de formación

Centro de formación profesional

y personal de formación

Formación en la empresa

Examen parcial

Examen

Comisión examinadora

Aprendices

5. Normativa federal: título

Sistema de examinación

Exámenes finales en todas las profesiones de formación profesional dual reconocidas

Legalmente regulado:

- Examen parcial y examen final o examen final extendido
- Requisitos de admisión: certificados de formación profesional dual escritos, participación en el examen parcial, reglamentaciones excepcionales, etc.
- Tema de examen: demostración de la capacidad de acción profesional
- Realización: por la comisión examinadora de la cámara responsable
- Certificados de graduación: certificado de la cámara, certificado de la empresa, certificado del centro escolar de formación profesional

5. Normativa federal: artes y oficios

Código de artesanía (1953/2010)

- Ley para la reglamentación de las artes y oficios (Código de artesanía (abreviado HwO o HandwO)
- Segunda parte: formación profesional (a este respecto, una ley especial que suplementa la Ley de Formación Profesional)
- Regula
  - el ejercicio de las artes y oficios en las empresas comerciales
  - la formación profesional y la formación continua en las artes y oficios
  - el examen de maestro artesano
  - la autogestión de este sector económico

5. Normativa federal: jóvenes

Ley de Seguridad Laboral de los Jóvenes

- Ley para la protección de la infancia y los jóvenes trabajadores (15-17 años)
- Regula en relación a los jóvenes
  - el número de días de trabajo semanales: 5
  - los horarios autorizados: de 6 a 20 horas
  - el tiempo de trabajo semanal: 40 horas
  - soluciones de flexibilización en días concretos en función del sector (ampliaciones/reducciones)
  - descansos: frecuencia y duración
  - vacaciones: según la edad, de 21 a 30 días laborables al año
  - casos excepcionales: trabajo en fin de semana (p. ej., en hospitales)

6. Normativa de los estados federados: jóvenes

Ley de Enseñanza Obligatoria

- Asistencia obligatoria a la escuela:
  - Hasta una determinada edad (máximo mayoría de edad) o hasta la finalización de la carrera escolar

a) Escolarización obligatoria a tiempo completo

- Por lo general diez años de escolarización
- Inscripción escolar obligatoria, elección de centro escolar, asistencia obligatoria a clases

b) Escolarización profesional obligatoria

- Comienza tras finalizar la escolarización obligatoria a tiempo completo
- Realización mediante asistencia a los niveles de secundaria I y II o como parte de la formación profesional
- Finaliza al cumplir los 18 años de edad (mayoría de edad) o
  - con la finalización de la formación profesional o
  - al final del duodécimo año de escolarización

6. Normativa de los estados federados: jóvenes

Leyes de educación de los estados federados

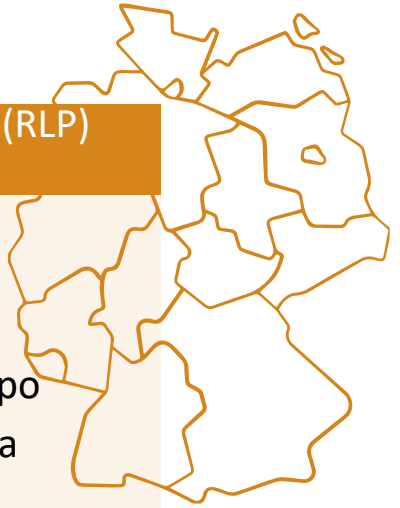

Establecen:

- Las condiciones de enseñanza y aprendizaje
- Los derechos y obligaciones de profesores y alumnos
- Los objetivos de la enseñanza

Regulan:

- La estructura del régimen escolar en el estado federado correspondiente
- Contenido de la enseñanza, enseñanza obligatoria, constitución escolar, titulares de los centros escolares, supervisión, financiación, etc.

Contienen marcos curriculares (RLP) para:

- Objetivos y contenidos de aprendizaje
- Asignaturas relativas al campo profesional: **dos tercios** de la enseñanza
- Asignaturas de educación general: **un tercio** de la enseñanza
- Certificaciones académicas a nivel escrito y oral (relevantes para la evaluación final de los aprendices por parte del centro escolar)

Normativa de un vistazo

GO:VET
German Office for International Cooperation in Vocational Education and Training

Libertad de profesión

Empresa

Centro escolar de formación profesional

- Títulos profesionales
- Perfiles profesionales
- Reglamentos de formación profesional dual
- Planes marco de formación: contenidos y normas
- Plan empresarial de formación profesional dual
- Centro de formación profesional
- Personal de formación
- Contrato de formación
- Aprendices (derechos y obligaciones)
- Duración de la formación profesional dual
- Objetivo de formación
- Horarios de trabajo/descansos/vacaciones
- Remuneración
- Sistema de examinación/certificación
- Control/asesoramiento
- Artes y oficios / cámaras
- Seguridad laboral de los jóvenes

- Enseñanza obligatoria
- Escolarización obligatoria a tiempo completo / escola-rización profesional obligatoria
- Personal docente: derechos y obligaciones
- Alumnado: derechos y obligaciones
- Enseñanza: objetivos y contenidos generales
- Relación entre asignaturas relativas al campo profesional y asignaturas de educación general (2/3 - 1/3)
- Marcos curriculares: objetivos y contenidos de aprendizaje
- Selección y alcance de las asignaturas de educación general
- Certificaciones académicas
- Certificados

Coordinación de ambos lugares de aprendizaje

5. Normativa federal

Ley del Salario Mínimo (MiLoG)

Ley para proteger a los empleados contra el *dumping* salarial

- Válido en toda Alemania desde el 1 de enero de 2015
- Derecho: todos los empleados y personas en prácticas voluntarias con formación profesional completada a partir del 4.º mes en la empresa.
- El salario mínimo general no sustituye a los salarios mínimos sectoriales más elevados

- No tiene vigencia para los aprendices, ya que no firman contratos de trabajo sino contratos de formación
- No tiene vigencia para jóvenes sin título de formación profesional dual

Más información

Esta presentación y otras, así como la información sobre la formación profesional alemana y la cooperación internacional en materia de formación profesional, están disponibles en nuestro sitio web:

www.govet.international

Fuentes

- Informe de Datos del BIBB (link)
- KMK – Conferencia Permanente de los Ministros de Educación de los Estados Federados (link)
- Portal de datos del Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBF) (link)
- Destatis Statistik zu Berufsbildungspersonal (estadísticas sobre el personal de formación profesional) (link)

GOVET at BIBB

Friedrich-Ebert-Allee 114-116
53113 Bonn, Germany

govet@bibb.de

+49 228 107 1818

www.govet.international